



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2022-00131-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por JAVIER PUELLO ITURRIAGO contra AMPARO GONZALEZ CADRAZCO

ASUNTO PARA TRATAR

Observa el despacho que la apoderada de la parte demandante doctora OLGA ISABEL PERTÚZ DE LA HOZ a través de memorial recibido vía correo electrónico, presentó renuncia de poder.

AUTO:

Por ser procedente lo solicitado por la doctora OLGA ISABEL PERTÚZ DE LA HOZ en calidad de apoderada del demandante JAVIER PUELLO ITURRIAGO, se accede a ello.

Como consecuencia de lo anterior, acéptese la renuncia del poder a ella inicialmente otorgado.

CÚMPLASE.

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
El juez.

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e2b8df16a365e876bce6087b7894d07e045993b3bec467d54f2393f3335ce8**

Documento generado en 21/03/2023 04:30:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>